

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Después de haber examinado la documentación aportada por los aspirantes a las indicadas plazas, se hace pública la clasificación por cupos que a continuación sigue:

ADMITIDOS

Cupo de Caballeros Mutilados

Hernández Montesdeoca (Miguel).
López Martínez (Alfonso).

Oficiales ex combatientes

Bonet Seoane (Antonio).
Garrido Rodríguez (Rafael).
Amo Molina (Antonio).

Cupo de ex combatientes

Antón García (Luis).
Collado Otero (Federico).
De Dios Hilario (Luis).
Fernández Pons (Manuel).
Gómez Herrera (Pedro Antonio).
Linazasoro Calvo (José María).
López López (Ramón María).
Cano Monasterio (Alfonso).
Martínez de Salinas (José Luis).
Medem San Juan (Juan).
Muñoz Bernal (Agustín).
Muñoz Peletero (Jonás).
Palacios Mateos (Juan Manuel).
Peña Jourdain (Julio).
Perahita Perahita (Pablo).
Pérez Gallaga (Eusebio).
Vela Díaz (Ricardo).

Cupo de ex cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos

De Oñate Prendergast (Eugenio).

OBSERVACION MUY IMPORTANTE

Relación de aspirantes que serán incluidos en el turno libre en caso de que cuarenta y ocho horas antes del día 13 de los corrientes no presenten el documento justificativo de poder acogerse al cupo que han solicitado:

Cupo de Oficiales ex combatientes

Albarracín López (Angel).
De Alvarado Ruiz (Fernando).
Delgado Serrano (Ramón).
Durán Gómez (Dafío).
Menárquez Carretero (Luis).
Petit Suárez (Jorge).
Romero Velasco (Enrique).

Cupo de ex combatientes

Alvarez-Reyero (Eduardo).
Bayona Fúster (Pedro).
Campuzano Cacho (César).
Enríquez Anselmo (Juan).
De la Fuente Gómez (Fernando).
García Arenzana (José Luis).
García Montes (Manuel).
Guinea Gauna (Fernando).
Maestre Herrero (José).
Montilla Gómez (Pedro).
Peña Urmeneta (José).
Sánchez Covisa (Antonio).
Suárez Molezun (Manuel).
Tardío Muñoz (Ignacio).
Troncoso Cadena (Carlos).
Vallejo Vallejo (Manuel).
Vázquez Pascual (Manuel).
Vela Guillén (Rafael).
Vigalondo Herrasti (Eduardo).

Cupo de ex cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos

Albarracín López (Diego).
De la Cruz Caro (Felipe).
Dornadeteche Sanz (Jesús).
Francino Grau (José).
González Sabariegos (Luis).
Huertas Izquierdo (Daniel).
Martínez Estrada (José).
Molina Caballero (José).
Pérez Ruiz (José).

Madrid, 3 de octubre de 1942.—El Secretario del Tribunal, Filiberto López.—Visto bueno: El Presidente, Luis Nieto.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Suministro de víveres a los pueblos de la provincia de Madrid

A partir del lunes día 5 del actual, y de las once a las trece horas, todos los representantes de los Ayuntamientos de la provincia de Madrid deberán personarse en la Sección de Estadística

de esta Delegación Provincial, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 32, a fin de retirar las oportunas autorizaciones para la extracción de víveres.

El racionamiento será de medio litro de aceite; doscientos cincuenta gramos de azúcar; doscientos cincuenta gramos de jabón; ciento cincuenta gramos de alubias; ciento cincuenta gramos de algarrobas y ocho kilos de patatas, por persona, de las inscritas en las cartillas.

Con el fin de evitar desplazamientos inútiles, recordamos a todos los Ayuntamientos que no serán entregados los vales a aquellos que no presenten o hayan presentado los resúmenes de clasificación de cartillas, así como los estados numéricos de productores que hayan reservado para su consumo aceite, cereales panificables, legumbres secas y patatas.

Se les advierte al propio tiempo la obligación que tienen de cumplimentar la disposición aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de septiembre, sobre precios de los transportes.

Reiteramos la obligación que todos los industriales tienen de justificar las inversiones de los víveres que se les entrega, con la presentación de los cupones de las cartillas de racionamiento, sin cuya condición no les serán entregados los repetidos vales.

Madrid, a 3 de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—3.809)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

PRECIOS DE HARINA PARA EL MES DE OCTUBRE DE 1942

Durante el presente mes regirán en esta provincia los siguientes precios de harinas panificables:

Zona consorciada

Harina cupo corriente, 124,40 pesetas quintal métrico.

Harina de canje, 104,15 pesetas quintal métrico.

Zona no consorciada

Harina cupo corriente, 121,83 pesetas quintal métrico.

Harina de canje, 103 pesetas quintal métrico.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 1.º de octubre de 1942.—El Jefe provincial (firmado).

(G. C.—3.810)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Don Manuel Caramés Gómez, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hago saber: Que el día 16 del mes actual, a las cinco de la tarde, se celebrará en el local del almacén de la Sección de Aduanas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, calle de Montalbán, número 6, la venta en pública subasta de las mercancías «no intervenidas» que posteriormente se detallan, procedentes de aprehensiones. Estas mercancías podrán ser examinadas en el mismo local en que se celebrará la subasta, el día anterior a la misma, de cinco a ocho de la tarde:

Expediente 165/41.—117 esponjas de goma, tasadas en 400 pesetas.

Expediente 117/42.—Lote primero: 32 lápices para labios de varias marcas extranjeras, tasado en 485 pesetas.—Lote segundo: 32 kilos de varias esencias para perfumería y cinco kilos de supervainillina en polvo, tasado en 3.500 pesetas.—Lote tercero: un aparato radio-receptor, marca «Paillard», tasado en 850 pesetas.

Expediente 118/42.—13 relojes pulsera «Misalla», tasados en 650 pesetas.

Expediente 122/42.—78 docenas cepillos dentales, tasados en 2.340 pesetas.

Expediente 123/42.—72 docenas cepillos dentales, tasados en 2.160 pesetas.

Expediente 124/42.—103 docenas cepillos dentales, tasados en 3.090 pesetas.

Expediente 125/42.—28 docenas cepillos dentales, tasados en 840 pesetas.

Expediente 126/42.—36 docenas cepillos dentales, tasados en 1.800 pesetas.

Expediente 137/42.—Ocho relojes de pulsera, tasados en 350 pesetas.

Expediente 142/42.—19 docenas de

peines y 39 de lendreras, tasado en 1.118 pesetas.

Expediente 158/42.—49 relojes pulsera caballero y 30 de señora, varias marcas, tasados en 3.950 pesetas.

Expediente 159/42.—58 relojes pulsera caballero y 13 de señora, varias marcas, tasados en 3.550 pesetas.

Expediente 156/42.—Lote primero: 200 condensadores, 100 potenciómetros y 100 condensadores electrolíticos, tasados en 800 pesetas.—Lote segundo: igual al anterior, tasado en 800 pesetas.—Lote tercero: 202 condensadores, 13 potenciómetros y 144 electrolíticos, tasados en 720 pesetas.

Notas:

La subasta se verificará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores al precio de tasación de cada lote, y éstos se adjudicarán al mejor postor, quien no podrá retirarlos sin previa justificación del pago del impuesto de Derechos reales y demás gravámenes autorizados.

Los lotes correspondientes a expedientes por falta de pago, podrán ser retirados por los encartados antes de la subasta, siendo baja en ésta, si satisfacen dicho débito.

La Junta que autorice la subasta podrá suspenderla si advierte confabulación entre los concurrentes y adoptar las medidas necesarias para la defensa de los intereses que se le encomiendan, autorizadas por las disposiciones vigentes.

Las reclamaciones serán atendidas y resueltas en el acto mismo de la subasta, no admitiéndose las que se formulen posteriormente.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

(O.—3.648)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Buenavista

EDICTOS

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Hacienda en la Zona de Buenavista,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en esta Agencia Ejecutiva, contra don Aureo Gervás Calvo, por débitos de Contribución Territorial de la casa sita en la calle del General Zabala, núm. 17, he acordado en providencia de hoy notificar al acreedor hipotecario Lazard Brothers & Co, por medio del presente edicto, haciéndole saber que el día 10 de noviembre próximo venidero, a las diez de la mañana, tendrá lugar, en el Juzgado Municipal del distrito de Buenavista, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, la subasta de la referida finca.

Y con el fin de que pueda librar la finca embargada de la carga que gravita a favor de la Hacienda, a lo que tiene derecho, según preceptúa el artículo 117 del Estatuto de Recaudación vigente, antes de que tenga lugar el acto de la subasta de la referida finca, se le notifica por medio del presente edicto.

Madrid, 29 de septiembre de 1942. El Recaudador, José Gárate.

(G. C.—3.806)

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Hacienda en la Zona de Buenavista,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, contra don Vicente Pérez y Rodríguez Hermanos, por débitos de contribución de la finca de la calle de Francisca Moreno, núm. 3, correspon-

dientes a los años 1929 a 1934, he acordado en providencia de hoy se notifique al deudor en la forma que dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, y por la presente se requiere al deudor, sus herederos o causahabientes para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones correspondientes, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la publi-

cación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que persona alguna haya comparecido en este expediente, se continuará el expediente en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, las que serán suplidas con los anuncios fijados en los sitios de costumbre.

Madrid, 28 de septiembre de 1942. El Recaudador, José Gárate.

(G. C.—3.807)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 del actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
42	PROLONGACION DE LA AVENIDA DEL GENERALISIMO.—Trozo 2.º.—Galería para las tuberías de «Hidráulica Santillana».....	99.992,83	2.000,00
43	MADRID A IRUN.—Sección de Chamartín a Alcobendas.—Kilómetros 6,900 al 7,700.—Acopios de piedra machacada.....	47.692,80	954,00
44	NAVACERRADA A NAVALCARNERO POR EL ESCORIAL Y BRUNETE.—Sección de Torrelaguna a El Escorial.—Ensanche de la explanación y del afirmado y arreglo y prolongación de obras de fábrica.....	24.991,50	500,00
45	LOZOYUELA AL PUERTO DE NAVACERRADA.—Sección de Cercedilla a Rascafría.—Kilómetros 9 al 12.—Reparación para acondicionamiento.....	49.994,01	1.000,00
46	MADRID A VALENCIA.—Kilómetros 62 al 71,320. Riego superficial asfáltico.....	59.983,73	1.200,00
47	CAMINOS DE SERVICIO DEL PATRIMONIO NACIONAL EN ARANJUEZ.—Reparación de los caminos 1, 2 y 3, del Grupo - A - denominados «Paseo frente al Jardín de la Isla», «Paseo de los Acebos o Entrada a la Plaza de Armas» y «Calle de Toledo».....	99.978,98	2.000,00
48	Idem, id., id.—Reparación de los caminos 4 y 6 del Grupo - A - de entrada y salida al «Jardín del Príncipe», denominados «Paseo de Pabellones» y «Calle de Carlos IV» (Casa del Labrador).....	99.999,74	2.000,00
49	Idem, id., id.—Reparación del camino 5 del Grupo - A - denominado «Paseo de la Princesa» ...	99.999,74	2.000,00
50	Idem, id., id.—Reparación del camino 10 del Grupo - B - denominado «Calle de la Princesa», que conduce a la finca «Legamarejo».....	99.999,85	2.000,00
51	Idem, id., id.—Reparación de los caminos 12 y 13 del Grupo - B - denominados «Calle de Mariano el Artillero» y «Calle de las Aves», que sirven de acceso a la finca «Sotomayor».....	99.999,85	2.000,00
52	Idem, id., id.—Reparación del camino 14 del Grupo - B - denominado «Calle de Praderas», que sirve de acceso a la finca «Rebollo».....	99.999,85	2.000,00
53	CAMINOS DE SERVICIO DEL PATRIMONIO NACIONAL EN EL PARDO.—Ensanche de la explanación, afirmado y construcción de obras de fábrica en el camino 6 del Grupo - B - denominado de «El Pardo a Navacheseas».....	99.983,82	2.000,00
54	Idem, id., id.—Ensanche de la explanación, afirmado, construcción de obras de fábrica y muros para defensa del río Manzanares en el camino 7 del Grupo - B - denominado de «El Pardo a Colmenar Viejo».....	99.950,56	2.000,00

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 15 de octubre, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Los concursantes deberán acreditar documentalmente, a satisfacción de esta Jefatura, que disponen de vehículos provistos de gasógenos con capacidad y en número suficiente para realizar los transportes de materiales para estas obras dentro del plazo de ejecución previsto, y los que liciten a las obras de riego asfáltico acredita-

rán, además, que poseen de su propiedad y en almacén, en la fecha de celebración del concurso, el betún asfáltico necesario para ejecutarlas.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—3.827)

(A.—261)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 14 de octubre del pasado año, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en término municipal de Miraflores de la Sierra, que se incoa con motivo de la ejecución por el Estado de las obras del trozo tercero, Subsección primera, Sección primera del Ferrocarril de Madrid a Burgos, pudieran presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios hayan hecho uso de ese derecho, y apareciendo, por el contrario, certificación de la Alcaldía del referido pueblo de Miraflores de la Sierra, manifestando no haberse formulado reclamación alguna, el señor Ingeniero Jefe, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para su ejecución, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos precisos para las obras que se mencionan.

Lo que se hace público en el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación Forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación rectificada se publicó en el BOLETÍN OFICIAL del precitado día 14 de octubre de 1941, puedan, dentro del plazo de ocho días, y en caso de no estar conformes con esta resolución, utilizar contra la misma el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la ya citada ley de Expropiación.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, C. Fesser.

(G. C.—3.819)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Término de Berzosa

ANUNCIO DE SUBASTAS DE LEÑAS

El próximo día 17 de los corrientes, a las once de su mañana, se celebrará en la Alcaldía de Berzosa la primera subasta del aprovechamiento de ocho mil gavillas de leña de jara, cortadas y apiladas, procedentes del sitio «Dehesa de Melones», que forma parte del monte propiedad del Estado denominado «Perímetro de Casasola».

Dicho aprovechamiento se llevará a cabo durante lo que resta del año 1942, por el tipo de tasación de pesetas cuatro mil, siendo las demás condiciones de este disfrute las mismas que rigen para los de igual naturaleza, incluidos en el plan aprobado para el año forestal 1942-1943.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe (firmado).

(G. C.—3.808) (O.—3.641)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CANENCIA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo

detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Canencia, a 29 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Aniceto Reguera. (G. C.—3.822) (O.—3.644)

ARGANDA

Teniendo solicitado este Ayuntamiento un préstamo del Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional, por valor de 59.651,42 pesetas, por un plazo de amortización de veinte años y con el tipo de interés anual del 1 por 100, cuyo préstamo se destina a la reconstrucción de los edificios escolares de esta villa.

Y habiéndose ofrecido en garantía del mismo la recaudación que se obtenga de los arbitrios de «El Derecho o Tasa por la ocupación de la vía pública, con puestos, barracas, etcétera, e Inquilinato».

Se pone este hecho en conocimiento general, admitiéndose reclamaciones contra el mismo en un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente del de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y debiendo dirigirse las mismas a la Secretaría municipal.

Arganda del Rey, 29 de septiembre de 1942.—El Alcalde, P. A. (firmado).

(G. C.—3.826) (O.—3.647)

NAVALAFUENTE

Por el vecino de esta villa don Julio Ramos Blasco se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de una parcela de terreno, sobrante de vía pública, al sitio de los Cuatro Caminos, de este término municipal, para construir un edificio destinado a vivienda, cuya parcela mide 181 metros 91 centímetros cuadrados.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas sobre esta petición, ante este Ayuntamiento.

Navalafuente, 20 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Mariano Hernández.

(G. C.—3.820) (O.—3.642)

NAVALAFUENTE

Por el vecino de esta villa don Gregorio González Velasco se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de una parcela de terreno, al sitio de «El Legio», de este término, para construir ampliación de local, y accesorio, del que ya tiene adquirido, cuya parcela mide 130 metros cuadrados.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas sobre esta petición, ante este Ayuntamiento.

Navalafuente, 20 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Mariano Hernández.

(G. C.—3.820) (O.—3.643)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

La Corporación municipal, en sesión de 25 del actual, acordó solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la alteración del orden de prelación de las exacciones municipales que han de regir en el Presupuesto de 1943, al

amparo del artículo 55 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraflores de la Sierra, 30 de septiembre de 1942.—El Alcalde, A. Avellino del Valle.

(G. C.—3.821) (X.—3.177)

ARAVACA

Formados por esta Alcaldía los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de esta localidad, para el año de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Aravaca, 30 de septiembre de 1942. El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.825) (X.—3.178)

COBEÑA

El día 25 de octubre, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que le represente, tendrá lugar la subasta de aprovechamientos de pastos de invierno de la «Dehesa Boyal Vieja», de propios de esta Villa, en el tipo de cuatro mil doscientas pesetas, para dos mil reses lanaras, cuyo aprovechamiento empezará a partir del día 1.º de noviembre, y terminará el día 15 de febrero.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar el 5 por 100 del valor de la subasta, y que los pliegos vayan reintegrados con póliza de 4,50 pesetas y de la cédula personal.

Cobeña, a 30 de septiembre de 1942. El Alcalde-Presidente, Francisco de Mesa.

(G. C.—3.824) (O.—3.646)

NAVAS DEL REY

El día 24 de octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o gestor en quien delegue, la primera subasta de los pastos de invierno de las praderas de la «Dehesa Boyal» y los terrenos labrantíos de la misma, para su aprovechamiento con tres mil reses lanaras y cuarenta vacunas, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

Si no se presentaran licitadores se celebrará una segunda, a los diez días siguientes de la primera, bajo el mismo tipo. Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado y timbrado, durante media hora, siendo indispensable el consignar sobre la mesa presidencial el 5 por 100 para tomar parte en la subasta, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey, 30 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Herrán.

(G. C.—3.823) (O.—3.645)

Magistratura del Trabajo número 5

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Gonzalo Queipo de Llano y Buitron, Magistrado del Trabajo número 5 de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de Angel Martín Ramos y otros, contra el «Restaurante Botín»,

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes: 28 mesas, tasadas en 45 pesetas cada una; 90 sillas, en 15 pesetas cada una; dos apa-

radadores, en 200 pesetas también cada uno; un perchero, en 125; 30 cubiertos completos, en 18 pesetas cada uno; un mostrador, en 300; una cocina, en 300, y 150 platos, tasados en 75 pesetas, haciendo un total la tasación de estos bienes de pesetas 4.350. Todos estos bienes se hallan depositados en la Costanilla de San Pedro, núm. 12, en poder de don Antonio Toledano Serrano, con excepción de la cocina, que se halla en la calle de los Artistas, núm. 20, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 22 de octubre del año en curso, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, Hortaliza, núm. 85, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor en que ha sido tasada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la tablilla de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo, que firmo en Madrid, a 29 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(I.—79)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, penden autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Luis Díez Picazo, contra doña María Fuenclisla Pérez de Arrilucea y don Antonio Cuervo Radigales, hoy su herencia yacente, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. El señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis Díez Picazo, mayor de edad, de esta vecindad, defendido por el Letrado señor Navarrete y representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, y de otra, en concepto de demandados, doña María Fuenclisla Pérez de Arrilucea y Rodríguez, defendida por el Letrado don Cirilo Tornos y representada por el Procurador don Ignacio Corujo, y don Antonio Cuervo Radigales, hoy su herencia yacente, que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, sobre declaración de derechos y otros extremos; y ...

Fallo

Pronunciando: Primero. Estimo la demanda principal, y en consecuencia, declaro que los créditos de cin-

cuenta y un mil y veinticinco mil quinientas pesetas, a que la misma se refiere, pertenecen en propiedad al tercerista don Luis Díez Picazo.—Segundo. Que, en su virtud, dejen sin efecto el embargo de dichos créditos, practicado en diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, a instancia de doña María Fuenclisla Pérez de Arrilucea.—Tercero. Desestimo la demanda reconvenida, absolviendo de ella al tercerista; y Cuarto. No hago especial imposición de las costas causadas en la presente instancia.—Por la rebeldía de la herencia yacente o de los herederos de don Antonio Cuervo Radigales, notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si de adverso no se interesare la personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco R. Valcarce (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, P. S., Emilio Esteban (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente o a los herederos de don Antonio Cuervo Radigales, la presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado.)

(A.—260)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente seguido a instancia de don Ramón Eugenio Martín Cifuentes, mayor de edad, casado, militar y abogado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Moreto, número siete, natural de Avila, hijo legítimo de don Eugenio y de doña Asunción, sobre que se le autorice para sí y sus hijos, doña María del Carmen, don Ramón María y doña María Teresa Martín Miró, el ostentar como apellidos, en lugar de los de Martín Miró, los de Martín Cifuentes Miró, en atención a que por lo común de su primer apellido se le conoce en la vida profesional por Martín-Cifuentes o por Cifuentes simplemente, se ha acordado, conforme preceptúa el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Avila, a que pertenece el pueblo de la naturaleza del solicitante, y por extracto sustancial, la indicada solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres

meses; a contar desde el día de dicha publicación.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Ibáñez Cantero

(A.—258)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos que sigue don Enrique Gómez Arias, sobre declaración de herederos abintestato de don Faustino y don Enrique Gómez y Gómez, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Faustino Gómez y Gómez, ocurrida a los ochenta y siete años de edad, en su domicilio de esta capital, calle de Alejandro Rodríguez, número veintinueve, piso bajo, el día diecisiete de enero de mil novecientos treinta y siete, siendo hijo de José y Ramona, natural de Moya (Lugo), viudo de Josefa Alvarez, y de profesión jornalero; y se hace saber que se reclama la herencia para su hermano de doble vínculo, hoy fallecido, don Enrique Gómez y Gómez.

Y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se firma el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez
(Firmado.)

(A.—257)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don Ramón de la Guardia Fernández, mayor de edad, natural de Totana (Murcia), y que falleció en esta ciudad el día dieciséis del próximo mes de agosto, en estado de casado con doña María Josefa Azaña Díaz, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, con los oportunos justificantes que acrediten su parentesco con el causante, dentro del término de treinta días, haciéndose presente que quien hoy la reclama es su esposa, doña María Josefa Azaña Díaz.

Dado en Alcalá de Henares, a siete, digo, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario habilitado
(Firmado.)

José Casado Moreno

(A.—256)

SALAMANCA

EDICTO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Jesús y don Luis Losada Holgado, instado por don Juan Mangas Revesado, como tutor de los menores de edad Rosa y Antonio Losada Holgado, ha acudido a este Juzgado en solicitud de que sean declarados únicos y universales herederos abintestato de sus hermanos de doble vínculo don Jesús y don Luis Losada Holgado, hijos de Justo Alejandro y María de la Purificación, ambos difuntos, solteros, naturales de Madrid y Montearagón (Toledo), respectivamente, y vecinos de esta ciudad, donde fallecieron sin otorgar testamento los días 22 de enero de 1939 y 17 de febrero de 1936, respectivamente.

Lo que se hace público, y se llama a los que se crean con igual o preferente derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, Madrid y Toledo.

Dado en Salamanca, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante mí,
P. H.
(Firmado.)

Fausto Sánchez

(A.—259)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Militar núm. 7, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, Pilar Pérez Vidal, de treinta y cuatro años, viuda, hija de Doroteo y Jovita, natural de Madrid, cuyo último domicilio fué Carabaña, 9; bien entendido que caso de no comparecer será declarada rebelde en el procedimiento número 112.559, que instruyo contra la misma.

Madrid, 19 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—13.047)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Angel López Pendón, de treinta y un años, casado, albañil, hijo de Pío y de Concepción, que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, 99, natural de Madrid, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 22 de septiembre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.728) (B.—13.093)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Manuel Selgas Galán, de treinta y dos años, chófer, hijo de Manuel y de Julia, que tuvo su domicilio en la calle de Santa Isabel, número 5, y Avemaría, 37 y 39, comparecerá ante el Juzgado de Prisioneros de la Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, en el término de quince días, a partir de la publica-

ción de esta requisitoria, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 22 de septiembre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.729) (B.—13.094)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Mayoral (Enrique), y un tal Junqueras, dependientes que fueron de la Farmacia propiedad de don Andrés Martín López, sita en Lagasca, 126, cuyas demás señas personales y domicilio se ignora, comparecerán ante este Juzgado Militar número 24, sito en Piamonte, número 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria, para responder a los cargos que se les hacen en el procedimiento sumarísimo ordinario 109.239, que se instruye en este Juzgado; apercibiéndoles que de no efectuar su presentación serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, a 19 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez Militar (firmado).

(B.—13.049)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Don Carmelo Socías de la Peña, comparecerá acompañado, a ser posible, de su hija, en el Juzgado Militar número 19, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de septiembre de 1942. El Comandante Juez (firmado).

(B.—13.039)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Angel Gómez Sanz, hijo de Ramón y Guillermina, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Eloy Gonzalo, 33, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, sito en Piamonte, 2, segundo, de esta Plaza, al objeto de prestar declaración en el procedimiento número 63.433, que contra el mismo se sigue; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—13.040)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en paseo de María Cristina, 5, planta cuarta, comparecerá en el término de cinco días el conductor de la motocicleta del Ejército que en 2 de julio de 1940 atropelló en la calle de Alcalá a Manuel Vázquez Yebra, produciéndole lesiones; advirtiéndosele que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—13.131)

BARCELONA

En el término improrrogable de quince días efectuará su presentación en este Juzgado Militar N-7, Sección A, sito en Rambla de Santa Mónica, 29 bis, tercer piso, el encartado José Fernández Panero, que fué funcionario de la Delegación de Hacienda en Barcelona, y contra el cual me hallo instruyendo sumarísimo ordinario número N-38.559, para comunicarle su procesamiento; advirtiéndole que en

caso de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.

Barcelona, 18 de septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—13.132)

BARCELONA

En el término improrrogable de quince días efectuará su presentación en este Juzgado Militar número 7, Sección A, sito en Rambla de Santa Mónica, 29 bis, tercer piso, la encartada en el sumarísimo ordinario número 22.694, María Fernández Amador, soltera, de cuarenta años, natural de Hellín y sin residencia habitual, para notificarle su auto de procesamiento; significándole que en caso de no comparecer será declarada en rebeldía.

Barcelona, 18 de septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—13.133)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Militar Eventual número 7, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, 5, comparecerá en el término de diez días el autor del atraco a mano armada realizado el día 22 de octubre de 1941, contra doña Paula López Herranz; advirtiéndole que de no comparecer será declarada rebelde.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—13.134)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el señor Juez especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en paseo de María Cristina, 5, planta cuarta, comparecerán en el término de diez días, para recibirles declaración, María Teresa Norageza y José Norageza, cuyo domicilio conocido ha sido Valencia, número 17.

(B.—13.126)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en paseo de María Cristina, 5, planta cuarta, comparecerá en el plazo de diez días el conductor del camión militar marca «Chevrolet» que en 27 de diciembre de 1941 atropelló a un paisano en la calle de Toledo, dándose a la fuga; advirtiéndosele que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—13.127)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en paseo de María Cristina, 5, planta cuarta, comparecerá en el plazo de diez días el motorista que en 8 de junio de 1940 atropelló, en la calle de Fernández de la Hoz, a un paisano, dándose a la fuga; advirtiéndosele que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—13.128)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202